



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 249 -DG-HHV-2015

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Octubre de 2015

Visto el Expediente: 15MP-11384-00, que contiene, Impresión de Correo Electrónico, Memorando N° 362-OEA-HHV-2015, Proveído N° 066-DG-HHV-2015;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 11°, literal c) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sobre acciones de desplazamiento, la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades de servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un máximo de 30 días calendario en cada oportunidad;

Que, a través de Correo Electrónico, de fecha 31 de Agosto del 2015, la Psicóloga Luz Guadalupe Aragonés Alosilla, en representación de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, comunica a la Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, que se realizara la Reunión Técnica Macroregional – "Evaluación del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental", a realizarse en la Ciudad de Huancayo – Diresa Junín, evento en el cual participara el médico Psiquiatra Jean Philipp Núñez del Prado Murillo (CAS), los días, 08, 09, 10, y 11 de Setiembre 2015;

Que, mediante Memorando N° 362-OEA-HHV-15, de fecha 03 de Setiembre del 2015, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorizar el desplazamiento de Comisión de Servicio al profesional propuesto en el Correo Electrónico de fecha 31 de Agosto 2015, para asistir a la Reunión Técnica Macroregional "Evaluación del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental", los días 09, 10, y 11 de Setiembre 2015.

Que, por proveído N° 066-DG-HHV-2015, de fecha 08 de Setiembre 2015, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento de Comisión de Servicio al Médico Psiquiatra Jean Philipp Núñez del Prado Murillo (CAS), para asistir a la Reunión Técnica Macroregional "Evaluación del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental", en la Ciudad de Huancayo – Región Junín, los días, 09, 10, y 11 de Setiembre 2015, razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutorio de desplazamiento;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega Acciones de Personal; artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 09 al 11 de Setiembre 2015, el desplazamiento de Comisión de Servicio del Médico Psiquiatra Jean Philipp Núñez del Prado Murillo (CAS), quien participara en la reunión Técnica Macroregional "Evaluación del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental", en la Ciudad de Huancayo – Región Junín.

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GLCV/JRDB.

**Distribución:**

DG.

Interesados

Economía

Control A.

Legajo

Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

*Dra. Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

